

FORMULARIO de AUTORIZACIÓN de DESCUENTOS del HABER JUBILATORIO y/o PENSIÓN

Sres. Directorio de las Caja Forense
de la 1ª Circ. de Santa Fe
y Caja de Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Santa Fe

Presente

Quien suscribe,
D.N.I. – L.E. – L.C.¹ N°, nacido/a el/...../.....,
autoriza a las autoridades de ambas Cajas a proceder al descuento de mi haber jubilatorio
y/o pensión del COSEGURO ASISTENCIAL que se genere por el uso de la obra social, de
acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Toda deuda de COSEGURO ASISTENCIAL que se me genere durante el mes por el uso de los sistemas de autorización de prestaciones ON LINE, deberá retenerse a fin de ese mismo mes, siempre y cuando el total de la deuda NO SUPERE el 20% del haber jubilatorio básico.
2. En caso de que la misma supere dicho porcentaje, la Caja Forense deberá informarme el saldo pendiente, el cual me comprometo a cancelar y/o a suscribir un convenio de pago con la Caja Forense dentro de los 15 días subsiguientes a la fecha de emisión de la notificación.
3. Al adherir a este sistema de retención del COSEGURO ASISTENCIAL a través de mi haber jubilatorio y/o pensión, no se interrumpirá el acceso a los servicios de la obra social de mi grupo familiar afiliado a la C.F., salvo incumplimiento de las obligaciones de pago pactadas.
4. Las DEUDAS ASISTENCIALES que se generen por el uso de la obra social por fuera del sistema de autorización ON LINE, surgirán a partir de las liquidaciones de los diferentes prestadores, y dicha deuda se me informará

¹ Tachar lo que no corresponda.

TRIMESTRALMENTE por CARTA, y también al MAIL que a continuación denuncio:.....

5. Una vez que la Caja Forense haya informado mis deudas de COSEGURO ASISTENCIAL a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de su retención a través de mis haberes, me comprometo a NO ABONAR en el BANCO o en la propia CAJA FORENSE tales conceptos para evitar duplicación de pagos y favorecer la correcta imputación de pagos totales o parciales a mis deudas.
6. En caso de gozar del SISTEMA DIFERENCIADO (Libre Cargo), todo COSEGURO ASISTENCIAL se me descontará de dicho sistema y, en caso de que éste no bastara para cubrirlo, la diferencia será retenida del HABER JUBILATORIO.

Sin otro particular, saluda atte.

.....
DNI – LE – LC N°